



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 25 de noviembre de 2022 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable de la Viceinterventora de 1 de diciembre de 2022, obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del OCTAVO expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

ESTADO DE INGRESOS.

C.Ope.	Signo	Orgánica	Económica	Proyecto	Agente	Importe
020	0	00	61909	2022/2/CROS/1	P2906700F	446.950,90
020	0	00	61909	2019/2/TFSGU/27	P2906700F	795,11
						447.746,01

ESTADO DE GASTOS.

C.Ope.	Sig.	S/C	Lin.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe
060	0			00	9339	65000	6500	2022/2/CROS/1	6	446.950,90
060	0			00	1533	65000	3507	2019/2/TFSGU/27	6	795,11
										447.746,01

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Gestión Económica
y Presupuestaria
D^a Antonia Madrona Alarcón

El Jefe del Dpto. de Gestión Económica y
RRHH
D^o Juan Antonio Muñoz Argüelles

VICEPRESIDENTE CONSEJO
RECTOR DE LA GMU
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado